ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6 000392

Monterrey, 14 AGO 2026

Señores:
QHSE ASESORÍAS Y DISEÑOS S.A.S.
Nit No. 900.566.299-9
HANDERLY EMILE ROMERO GARAY
CC.: 33.480.838
CL 18 A 6 4 BRR VILLA MARIANA
qhseasesorias@yahoo.es
3143674430
Monterrey, Casanare

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SG-041-2026– SECOP II.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	**TRD 101.40.6** 000392
FECHA DEL CONTRATO	14 AGO 2026
MODALIDAD	**MÍNIMA CUANTÍA**
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**MM-MC-SG-041-2026**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MONTERREY**
NIT. No.	**891.857.824-3**
R/L	**HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**

CR 337

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6

C. C. No.	**80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**
CONTRATISTA	QHSE ASESORÍAS Y DISEÑOS S.A.S. HANDERLY EMILE ROMERO GARAY
NIT Y CÉDULA	CC.: 33.480.838 Nit No. 900.566.299-9
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION."
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($39.999.994,22)
PLAZO	El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de **quince (15) días** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO: 3
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES: 3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 3
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4
CLÁUSULA SEIS. VALOR: 4
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO. ¡Error! Marcador no definido.
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 8
CLÁUSULA NUEVE. REGISTRÓ PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: 9
CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS: 9
CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN: 10
CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO: 10
CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO: 10
CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN: 10
CLÁUSULA QUINCE. MULTAS: 10
CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL: 11
CLÁUSULA DIECISIETE.INDEMNIDAD: 11
CLÁUSULA DIECIOCHO.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 11
CLÁUSULA DIECINUEVE.PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: 11

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6 000392

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

"“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION."

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

El contratista deberá desarrollar la siguiente actividad:

1. Garantizar la entrega de elementos de aseo, limpieza y desinfección de acuerdo con las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informe de actividades mensual en medio físico con sus correspondientes soportes, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de ejecución.

2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos e instrucciones del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Alcaldía de Monterrey que se relacionen con el objeto del contrato.

3. Acreditar a la Supervisión del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO.

5. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano.

6. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato en su debido orden, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión.

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución.

2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de **quince (15) días** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($39.999.994,22),** valor que se establece de acuerdo a la Oferta Económica presentada por la Contratista en el Secop II, con la corrección aritmética realizada por la Entidad Contratante, como se describe a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6 000392

1	47121701	Bolsas de basura	Bolsa para basura (De conformidad con las fichas técnicas)	Paquete x 6 unidades	94	$ 9.569,74	$ 899.555,56	19%	$ 170.915,56	$ 1.070.471,120
2	47121701	Bolsas de basura	Bolsa para basura (De conformidad con las fichas técnicas)	Paquete x 10 unidades	130	$ 7.008,14	$ 911.058,20	19%	$ 173.101,06	$ 1.084.159,26
3	47121701	Bolsas de basura	Bolsa para basura (De conformidad con las fichas técnicas)	Paquete x 30 unidades	130	$ 12.614,65	$ 1.639.904,50	19%	$ 311.581,86	$ 1.951.486,36
4	47131611	Recogedor de basura	Recogedor (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	10	$ 21.241,91	$ 212.419,10	19%	$ 40.359,63	$ 252.778,73
5	47131801	Limpiadores de pisos	Detergente (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	40	$ 36.973,98	$ 1.478.959,20	19%	$ 281.002,25	$ 1.759.961,45
6	47131801	Limpiadores de pisos	Limpiador líquido (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	200	$ 32.769,10	$ 6.553.820,00	19%	$ 1.245.225,80	$ 7.799.045,80
7	27112003	Rastrillos	Rastrillo (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	10	$ 11.599,68	$ 115.996,80	19%	$ 22.039,39	$ 138.036,19

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6

8	52151607	Tazas medidoras para uso doméstico	Taza plástica (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	15	$ 5.799,84	$ 86.997,60	19%	$ 16.529,54	$ 103.527,14
9	47131802	Terminados o ceras para pisos	Cera plástica (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	184	$ 77.372,77	$ 14.236.589,68	19%	$ 2.704.952,04	$ 16.941.541,72
10	47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas	Limpiavidrios (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	30	$ 9.424,74	$ 282.742,20	19%	$ 53.721,02	$ 336.463,22
11	47121804	Baldes para limpieza	Papelera (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	10	$ 18.849,48	$ 188.494,80	19%	$ 35.814,01	$ 224.308,81
12	47131603	Esponja	Esponja (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	41	$ 2.580,93	$ 105.818,13	19%	$ 20.105,44	$ 125.923,57
13	53131608	Jabones	Crema Lavaplatos (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	60	$ 7.815,28	$ 468.916,80	19%	$ 89.094,19	$ 558.010,99
14	41104210	Disolvente	Varsol (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	40	$ 11.599,68	$ 463.987,20	19%	$ 88.157,57	$ 552.144,77
15	52121601	Limpiones	Limpión (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	60	$ 9.062,25	$ 543.735,00	19%	$ 103.309,65	$ 647.044,65
16	52121601	Limpiones	Limpión Bayetilla (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	60	$ 13.049,64	$ 782.978,40	19%	$ 148.765,90	$ 931.744,30
17	47131807	Blanqueador	Desinfectante líquido (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	220	$ 4.371,63	$ 961.758,60	19%	$ 182.734,13	$ 1.144.492,73
18	46181504	Guantes de protección	Guantes (De conformidad con las fichas técnicas)	Par	20	$ 6.089,83	$ 121.796,60	19%	$ 23.141,35	$ 144.937,95

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6 000392

19	53131608	Jabones	Jabón (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	130	$ 4.059,89	$ 527.785,70	19%	$ 100.279,28	$ 628.064,98
20	47131618	Trapero húmedo	Trapero (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	40	$ 11.599,68	$ 463.987,20	19%	$ 88.157,57	$ 552.144,77
21	47131604	Escobas	Escoba (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	40	$ 11.599,68	$ 463.987,20	19%	$ 88.157,57	$ 552.144,77
22	47121804	Baldes para limpieza	Balde exprimidor (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	4	$ 192.119,70	$ 768.478,80	19%	$ 146.010,97	$ 914.489,77
23	47131605	Cepillos de limpieza	Cepillo de lavar (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	10	$ 6.669,82	$ 66.698,20	19%	$ 12.672,66	$ 79.370,86
24	47131605	Cepillos de limpieza	Cepillo lava juntas (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	5	$ 7.249,80	$ 36.249,00	19%	$ 6.887,31	$ 43.136,31
25	47131605	Cepillos de limpieza	Chupas de baño (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	9	$ 5.799,84	$ 52.198,56	19%	$ 9.917,73	$ 62.116,29
26	47121804	Baldes para limpieza	Balde plástico (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	15	$ 31.899,12	$ 478.486,80	19%	$ 90.912,49	$ 569.399,29
27	10191509	Insecticidas	Insecticida (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	$ 59.303,36	$ 118.606,72	19%	$ 22.535,28	$ 141.142,00
28	40141742	Atomizadores	Atomizador (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	2	$ 15.949,56	$ 31.899,12	19%	$ 6.060,83	$ 37.959,95
29	53131608	Jabones	Jabón líquido (De conformidad con las fichas técnicas)	Unidad	5	$ 109.906,97	$ 549.534,85	19%	$ 104.411,62	$ 653.946,47

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6

SUBTOTAL	**$ 33.613.440,52**
IVA	**$ 6.386.553,70**
VALOR TOTAL	**$ 39.999.994,22**
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS Y VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (39.999.994.22)**

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la terminación del mismo, previa suscripción de las actas de recibo y liquidación final del contrato, certificación de cumplimiento, presentación de la factura respectiva o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (si está obligado) y presentación del paz y salvo de los trabajadores vinculados.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La erogación que cause la Comunicación de Aceptación de la Oferta se imputará cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A DISPONER
24/04/2026	000497	2.1.1.03.01.004	$39.999.994.22	39.999.994,22

CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

La Secretaría de Hacienda realizará el Registro Presupuestal del Compromiso por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($39.999.994,22),** con cargo al CDP No. 000497 de fecha 24/04/2026 rubro 2.1.1.03.01.004.

CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años mas	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

El Contratista deberá radicar en la plataforma del Secop II en el link correspondiente al Proceso de Contratación la póliza o garantía única y el recibo de pago de la póliza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato para su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica.

CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y *"Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida el secretario de la **Secretaria General** de la Alcaldía de Monterrey, Casanare**,** quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro del Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el Estudio Previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO ((Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de trece (13) de diciembre de 2024).

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD:

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II.

CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.6 000392

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www. Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a 14 AGO 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN EL SECOP II

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **JOSE JAVIER GONZALEZ GIL**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.